



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA
F.A. 1914-1919

JDO. CONTENCIOSO/ADMTVO. N. 1
LOGROÑO

55900

C/BRETÓN DE LOS HERREROS, 5

Número de Identificación Único: 26089 3 100360 /1999

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 322 /1999

Sobre ADMINISTRACION LOCAL

De D/ña.

Letrada

Contra EXCMO. AYUNTAMIENTO DE

Procurador

ACTA DE RATIFICACION DE INFORME PERICIAL.

En Logroño, a dieciseis de marzo del dos mil.

ASISTENTES:

POR LA PARTE DEMANDANTE:

POR LA PARTE DEMANDADA:

A la hora expresada se constituye en AUDIENCIA PUBLICA S.Sª, con mi asistencia como Secretario Judicial, a fin de proceder a la RATIFICACION del informe pericial practicado en el presente recurso.

Abierto el acto por el Perito D. José Andres Aznar Jimenez, se RATIFICA en el informe presentado, reconociendo como suya la firma estampada al pie del mismo.

Por la parte demandante solicita del perito en relación a la contestación al apartado 1.c de las conclusiones 2. aclaración en los siguientes extremos:

a) Que dado que la superficie interior del cercado son 1.064 m2 y la superficie de la parcela son 1.179 m2, los 115 m2 de diferencia ¿Dónde se encuentran?. Ya que la expropiación originaria marcada por Obras Públicas eran de 20 m2 y Obras Públicas les ha manifestado que no ha expropiado, tal y como consta en autos, en el certificado de fecha 23 junio 1999.

Por el Perito se manifiesta que esa superficie se encuentra entre la tapia del Cementerio, el cercado de la alambrada, el borde de la carretera y el borde izquierdo de la senda que asciende y divide las parcelas 919 y 915. Pero también hay que tener en cuenta que la alambrada de la finca 915 no se corresponde exactamente por donde



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

indica el plano de catastro, como se observa en el plano de comparación 1.2 entre las parcelas 915 y 914; 915 y 917 y 913; (en este mismo plano la línea a trazos oscura corresponde al alambrado de la finca y las líneas más claras corresponden al plano del Catastro.

Por la parte demandada se manifiesta que no solicita aclaración alguna.

Con lo que se da por finalizado el acto y la presente, que leída y hallada conforme es firmada por los asistentes, despues de S. S^a, de lo que doy fe.

L. Andrés Arenas